Cerro Sombrero, 11 de marzo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 162/ (SECCION B)

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, del Encargado de Finanzas, don Juan Carlos Mancilla Pérez, quien solicita decreto alcaldicio que ordena pago por concepto de multa para cancelar Mutualidad del Concejal Carlos Hurtado por el pago de diferencia en Dieta mes de enero 2024, el valor asciende a $ 27.919,
2) La autorización por parte de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde Subrogante, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024.
3) La disponibilidad presupuestaria a la cuenta 22-12-004, Intereses Multas y Recargos, entregada por el DAF, Christian Santana, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024.
4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) El decreto alcaldicio N° 253 del 27/02/2024, que autoriza el pago proporcional de la dieta del Concejal Carlos Hurtado Oyarzun, correspondiente a la justificación de ausencia de la sesión extraordinaria N° 37/2024.
2) El certificado N° 08/2024 que señala la asistencia de los Concejales y Concejalas a reuniones ordinarias y extraordinarias del Concejo del mes de enero de 2024.
3) El certificado 010/2024, que rectifica el certificado 08/2024, presentado para pago de la dieta del mes de enero/2024 de los Concejales y Concejalas.
4) El correo electrónico de fecha 11/03/2024, del DAF don Christian Santana, quien otorga disponibilidad presupuestaria para proceder al pago respectivo Ítem 215.22.12.004, Intereses, Multas y Recargos por la suma de $27.919.

D E C R E T O

ORDÉNASE, la emisión de un decreto de pago por concepto de multa, para cancelar Mutualidad del Concejal Carlos Hurtado por el pago de diferencia en Dieta mes de enero 2024, el valor asciende a $ 27.919, con cargo al Ítem 215.22.12.004, Intereses, Multas y Recargos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/CSC/cvv

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IQJQM7-027

Firmado por:
María Cristina Vargas Vivar
Secretaria Municipal
Fecha: 11-03-2024 12:51 CLT
Municipalidad de Primavera

Firmado por:
Carolina Viviana Sandoval Cifuentes
Administradora Municipal
Fecha: 11-03-2024 12:57 CLT
Municipalidad de Primavera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/IQJQM7-027